

BECAS CAJASTUR-FERNANDO ALONSO INGENIERÍA DE AUTOMOCIÓN OXFORD BROOKES UNIVERSITY BASES DE LA CONVOCATORIA 2011-2012

INTRODUCCIÓN

Cajastur, a través de su Obra Social, creó en el año 2007, en el marco del convenio de patrocinio con el bicampeón de Fórmula 1 Fernando Alonso, un programa de becas con el objetivo de afrontar la escasa presencia de técnicos españoles en los ámbitos de la élite tecnológica y de competición del automovilismo.

La positiva experiencia de las ediciones anteriores de las BECAS CAJASTUR FERNANDO ALONSO, reflejada en el buen nivel y comportamiento de los becados, y la necesidad de avanzar en programas de apoyo a los jóvenes talentos, avalan el compromiso de Cajastur en esta línea.

Desde estas premisas y con el ánimo de aunar los objetivos e inquietudes comunes, Cajastur y la Fundación Fernando Alonso convocan la quinta edición de las BECAS CAJASTUR-FERNANDO ALONSO al objeto de facilitar a Ingenieros Superiores españoles la posibilidad de profundizar en estudios y/o investigación sobre materias relacionadas con la Ingeniería de Automoción.

BASES

I – CONVOCATORIA

Cajastur y la Fundación Fernando Alonso convocan para el curso académico 2011-2012 cuatro becas para la realización de estudios de postgrado de Ingeniería de Automoción en la Oxford Brookes University, dirigidas a Ingenieros Superiores en cualquiera de sus especialidades.

Los estudiantes podrán elegir entre los cursos de postgrado "MSc Motorsport Engineering" y "MSc Racing Engine Design" de la citada Universidad.

II – REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

1. Tener la nacionalidad española.
2. Estar en posesión del Título de Ingeniero Superior por una Universidad española obtenido con posterioridad al año 2007, o cursar el último año de carrera. En este caso la concesión de la beca estará condicionada a la acreditación de la obtención de la titulación, siendo la fecha límite para su presentación el 30 de junio de 2011.
3. Tener un alto dominio del inglés, considerando como nivel aceptable el estándar mínimo exigido por la Oxford Brookes University.
4. No ser beneficiario de ninguna beca o ayuda económica de otra institución u organismo, público o privado, en el momento de comenzar a disfrutar la beca.
5. No podrá ser adjudicatario aquel candidato que ya haya disfrutado de esta beca con anterioridad.

III – DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Solicitud, en el impreso establecido y que está disponible en la página web de Cajastur (www.cajastur.es).
2. Certificación original o copia debidamente compulsada de estar en posesión del Título de Ingeniero Superior por una Universidad española.

3. Certificación académica de estudios expedida por la Universidad donde se haya estudiado o fotocopia debidamente compulsada del expediente académico.
4. Currículum vitae, fotocopia del D.N.I. y fotografía tamaño carné debidamente adherida a la solicitud.
5. Certificación del nivel de inglés exigido, según se menciona en el punto II-3 de estas bases.
6. Informes de dos profesores universitarios, que hayan tenido contacto académico con el solicitante, avalando su candidatura.

Toda la documentación deberá remitirse, por correo certificado con acuse de recibo, antes del 20 de junio de 2011 a:

BECAS CAJASTUR-FERNANDO ALONSO
Obra Social Cajastur
Argüelles, 27
33003 OVIEDO

En el caso de que el solicitante no sea seleccionado, toda la documentación que haya remitido podrá ser retirada por aquel en un plazo de tres meses desde la fecha en que se publique la relación de becarios seleccionados. Transcurrido dicho plazo, los expedientes que no hayan sido retirados serán destruidos.

IV – DOTACIÓN ECONÓMICA

Las becas comprenderán los siguientes conceptos:

1. Matrícula en la Oxford Brookes University en el curso elegido por el adjudicatario, cuyo pago efectuará Cajastur directamente a dicha Universidad.
2. Asignación de 25.000,- euros netos, que se hará efectiva mediante abono en cuenta abierta en Cajastur a nombre del adjudicatario, en dos pagos de 12.500,- euros cada uno en las siguientes fechas: septiembre de 2011 y febrero de 2012, estando el segundo de estos pagos condicionado a la recepción de un certificado de aprovechamiento emitido por la Oxford Brookes University.
3. Durante el periodo de duración de la beca los becarios estarán cubiertos por un seguro de enfermedad y accidentes suscrito por Cajastur.

V – SELECCIÓN, DURACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS

1. Se formará un Comité de Valoración constituido por varios profesionales de prestigio académico o investigador en Ingeniería, además de un miembro representante de la Oxford Brookes University. Este Comité decidirá los beneficiarios de las becas y su fallo será inapelable.
2. Se realizará una primera preselección en virtud de la documentación presentada por los candidatos.
3. Se solicitará a los candidatos preseleccionados que cumplimenten el formulario de admisión establecido por la Oxford Brookes University para el curso de su elección. Posteriormente, aquellos candidatos preseleccionados que superen los criterios de admisión de dicha Universidad, serán citados para

realizar una entrevista con el Comité de Valoración, al objeto de elegir a los becarios definitivos.

4. El periodo de disfrute de la beca será de un curso académico improrrogable.
5. La adjudicación de las becas se hará en el mes de julio de 2011. Sólo se comunicará individualmente a cada candidato seleccionado la concesión de la beca. La relación completa se publicará en la página web de Cajastur.
6. Esta convocatoria de becas podrá ser declarada desierta, para todas o algunas de las becas convocadas, a decisión del Comité de Valoración.

VI – OBLIGACIONES DEL BECARIO

1. Deberá comunicar por escrito a Cajastur la aceptación de la beca concedida, haciendo expresa mención de su consentimiento para que Cajastur trate sus datos personales para cualquier información, comunicación o gestión referente a la beca.
2. Deberá recibir personalmente la beca en el transcurso del acto que, a tal fin, organice Cajastur en fecha y lugar que se comunicará oportunamente. Asimismo, aceptará y consentirá que su nombre, apellidos e imagen se incluya en todo el material publicitario, incluso en la página web, que se estime oportuno realizar.
3. Deberá ceder sus derechos de imagen a Cajastur para los fines publicitarios y de comunicación que oportunamente se consideren.
4. Deberá hacer constar la ayuda recibida de Cajastur en los trabajos de edición que pueda realizar como consecuencia de la formación adquirida como becario.
5. Deberá remitir a Cajastur, al finalizar el curso académico, los resultados de los estudios efectuados, debidamente acreditados por la Oxford Brookes University.

En el supuesto de que el becario no cumpla con las obligaciones mencionadas, o cualquier otra que se deduzca de los términos de la beca, Cajastur se reserva el derecho de proceder como estime conveniente, pudiendo solicitar al becario la devolución de las cantidades recibidas.

VII – PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del artículo 5.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el solicitante queda informado y consiente que los datos personales y de currículum facilitados serán incorporados a un fichero de Cajastur, registrado en el Registro General de Protección de Datos. Dichos datos se destinarán únicamente a facilitar las acciones que desarrolla Cajastur para la convocatoria, resolución, concesión y gestión de las becas y programas correspondientes.

Si el solicitante de la beca desea oponerse, acceder, rectificar o cancelar alguno de esos datos con arreglo a la previsto en dicha Ley, deberá dirigirse por escrito al Departamento de Atención al Cliente de Cajastur sito en la calle San Francisco 15, 33003 Oviedo o en la dirección de correo electrónico atencioncliente@cajastur.es.